SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.:** **DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO DE FONDO MUTUO QUE INDICA**

**SANTIAGO,** 23 ABR 2008

**RESOLUCION EXENTA Nº** 242

**VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 3º y 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de Resolución Exenta Nº 410, de 10 de septiembre de 2007, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del "**FONDO MUTUO SECURITY WORLD**", administrado por **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**, así como del texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

2.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha, por lo cual no cuenta con el número mínimo de partícipes establecido en el inciso 1º del artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976, que al efecto dispone: "Transcurridos seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste deberá contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes si entre ellos hay un inversionista institucional."

3.- Que, en respuesta al Oficio Nº 7.265 de fecha 18 de marzo de 2008, de esta Superintendencia, la sociedad administradora señaló que nunca inició operaciones del fondo mutuo antes individualizado.

**RESUELVO:**

Déjase sin efecto la Resolución Ex. Nº 410, de 10 de septiembre de 2007 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "**FONDO MUTUO SECURITY WORLD**", administrado por ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A. y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

**GUILLERMO LARRAIN RIOS**
**SUPERINTENDENTE**

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

INVERSIONES security

Administradora General de Fondos Security S.A.
Apoquindo 3150, Piso 7 Las Condes teléfono 584 4700
Santiago fax 584 4015
Chile

Santiago, Marzo 25 de 2008

Señor
Superintendente de
Valores y Seguros
Presente

2008030026100
25/03/2008 - 13:16 Operador: ESALINAS
Div. Control de Fondos Patrimoniales

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**Ref.:** Responde ordinaria Nº 7265

De nuestra consideración:

En respuesta a su ordinaria Nº 7265 de fecha 18 de marzo de 2008, en lo referente a informar déficit patrimonial y número mínimo de participes de "Fondo Mutuo Security World", cumplo con informar lo siguiente:

A juicio de esta sociedad administradora, no se habría contravenido lo señalado en el artículo 11 del D.L. Nº 1328, de 1976, dado que nunca dio inicio de las operaciones del "Fondo Mutuo Security World". Esto dado que producto de un profundo análisis macroeconómico realizado en los comités de inversiones nos llevó a determinar que este no era el mejor momento de lanzar dicho fondo al mercado. Por esta razón no se informó a esa Superintendencia del inicio de las operaciones del Fondo anteriormente indicado, y al no haber avisado el inicio de operaciones, se entendió que tampoco correspondía cumplir un requisito que es consecuencia del inicio de operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, esta sociedad administradora en ningún momento tuvo la intención de infringir lo dispuesto en el artículo 11 del D.L. Nº 1328, de 1976, por lo que damos nuestras disculpas por entender que no correspondía informar, dado que no se había dado inicio a las operaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Alfredo Reyes Valderrama
Gerente General

27.3.8
PCL